



C I R C U L A R CSJBTC18-61

FECHA : 4 de julio de 2018

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: "Comunica Oficio"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.EXPCSJ18-2750, recibido en la Secretaría de esta Corporación el pasado 28 de junio, suscrito por el señor CESAR AUGUSTO VARGAS GUARIN, Director de Prestaciones Sociales del Ejército, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, que la Dirección de Personal del Ejército, la Dirección de Prestaciones Sociales y la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía-Caja Honor, son las dependencias que intervienen en los trámites relacionados con las medidas cautelares decretadas sobre las CESANTIAS del personal orgánico del Ejército Nacional.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Ejército Nacional Dirección de Prestaciones Sociales, ubicado en la Carrera 46 No. 20 B – 99 Piso 2 Edificio de Personal, o al correo electrónico dipso@ejercito.mil.co.

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en dos (2) folios.

JNM/MPGR/Amrh